

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LAS GENERACIONES DE DERECHOS Y SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO- POLÍTICO

CÓDIGO 26601051



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D08730B5F725E16E97844EB10BE86F62

17-18

LAS GENERACIONES DE DERECHOS Y
SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO-
POLÍTICO

CÓDIGO 26601051

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LAS GENERACIONES DE DERECHOS Y SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO-POLÍTICO
Código	26601051
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura del primer cuatrimestre, de cuatro créditos, tiene como finalidad facilitar a los estudiantes una serie de conceptos jurídico-políticos básicos para entender la efectividad y los límites de los derechos fundamentales.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Ninguno más que los imprescindibles para matricularse en el curso.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	RAUL SANZ BURGOS
Correo Electrónico	rsanz@der.uned.es
Teléfono	91398-8057
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	FILOSOFÍA JURÍDICA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Por el profesor Raúl Sanz Burgos: Los lunes (lectivos) de 10 a 13 horas y los miércoles (también lectivos) de 16.00 a 19.00 horas en el despacho 3. 25 de la Facultad de Derecho de la UNED, teléfono 91 398 80 57. Mediante correo electrónico: rsanz@der.uned.es

A través del foro de la asignatura que se habilitará en la plataforma educativa de la Uned (Alf).



COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El objetivo teórico principal es llegar a definir con precisión el concepto de los derechos fundamentales. Este objetivo es el paso previo imprescindible para determinar para qué puede servir la técnica de los derechos en el mundo jurídico-político contemporáneo. Es decir, si los derechos fundamentales están inevitablemente anclados a una concepción liberal de la política y la sociedad o pueden desempeñar ciertas funciones tras la transformación social del Estado (hoy, por lo demás, en proceso de demolición).

Para alcanzar estos objetivos es necesario conocer los fundamentos fácticos e ideológicos sobre los que se ha levantado la doctrina de los derechos humanos, así como los distintos papeles desempeñados por los derechos en las distintas fases del Estado moderno. Dicho conocimiento requiere relacionar las distintas formas adoptadas por tales derechos a lo largo de su evolución con otros instrumentos jurídico-políticos como las constituciones y con prácticas como la interpretación jurídica.

Con este fin deben hacerse explícitas las tradiciones intelectuales que confluyen en el nacimiento y evolución de los derechos así como los problemas que se trata de resolverse con ellos.

Una vez realizada esta operación inicial será posible para el estudiante, en primer lugar, determinar con claridad el contenido de los distintos conceptos afines al de derechos fundamentales como derechos públicos subjetivos, libertades públicas, derechos morales, derechos humanos; en segundo lugar, llegar a una conclusión sobre el papel que pueden desempeñar los derechos hoy.

CONTENIDOS



METODOLOGÍA

El estudiante debe escribir un trabajo en el que abordará distintos puntos del programa. Para ello deberá extraer y sintetizar las ideas básicas de la bibliografía. Es importante resaltar las diferencias entre las distintas líneas interpretativas pues conducen a diferencias esenciales sobre el concepto de los derechos fundamentales y, por tanto, sobre su radio de acción.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- E.-W. Böckenförde, Escritos sobre derechos fundamentales, Baden-Baden, Nomos, 1993.- M. Fioravanti, Los derechos fundamentales. Apuntes de historia de las constituciones, Madrid, Trotta, 1996.- M. Fioravanti, Constitución. De la Antigüedad hasta nuestros días, Madrid, Trotta, 2001.- E. García de Enterría, La lengua de los derechos: la formación del derecho público europeo tras la revolución francesa, Madrid, Alianza, 1994.- D. Grimm, Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid, Trotta, 2006.- E. Olivas, Problemas de legitimación en el Estado social, Madrid, Trotta, 1991.- G. Peces-Barba (et al.), Curso de derechos fundamentales. Teoría general, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Boletín Oficial del Estado, 1999.- A. E. Pérez Luño, "La evolución del Estado social y la transformación de los derechos fundamentales", incluido en el libro editado por E. Olivas, Problemas de legitimación en el Estado social.- A. E. Pérez Luño, Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución, Madrid, Tecnos, 1995 (hay ediciones posteriores).- U. K. Preuss, "El concepto de los derechos y el Estado de bienestar", incluido en el libro editado por E. Olivas, Problemas de legitimación en el Estado social.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AA.VV., El principio de igualdad en la Constitución española: XI Jornadas de Estudio, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Madrid, 1991.- L. Aguiar de Luque, "Los límites de los derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 14 (enero-abril 1993); "Dogmática y teoría de los Derechos Fundamentales en la interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional español", Revista de Derecho Político, núm. 18-19 (1983).- R. Alexy, Teoría de los Derechos



Fundamentales, Madrid, 1993.- M Atienza, "Sobre la clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980).- M. L. Balaguer Callejón, "Igualdad y discriminación sexual en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional" en Revista de Derecho Político, núm. 33, 1991; "La aplicación judicial del principio de igualdad" en El principio de igualdad en la Constitución española, Madrid, 1991.- E. Barón, "Los derechos económicos y sociales en la Constitución española de 1978", Zona abierta, núm. 16 (1978).- J. M. Bilbao Ubillos, La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares, Madrid, 1997.- F. de Carreras Serra, Dos cents anys de drets humans, Barcelona, 1989.- P. Cruz Villalón, "Formación y evolución de los derechos fundamentales" en Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 25, 1989.- R. Dworking, Los derechos en serio, Barcelona, 1984.- T.R. Fernández Rodríguez, "Los derechos fundamentales y la acción de los poderes públicos", Revista de Derecho Político, núm. 15 (1982).- F. Fernández Segado, "La teoría jurídica de los derechos fundamentales en la doctrina constitucional", Revista Española de Derecho Constitucional, 1993.- L. Ferrajoli, Derechos y garantías. La ley del más débil, Madrid, 1999.- A. García Cuadrado, Sistema constitucional de derechos y libertades, Tomo I, Alicante, 2000(3ª ed.).- J. F. Gavara de Cara, Derechos fundamentales y desarrollo legislativo, Madrid, 1994.- D. Grimm, Recht und Staat der bürgerlichen Gesellschaft, Frankfurt del Meno, 1987.- J. Jiménez Campo, "La igualdad jurídica como límite frente al legislador", Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 9 (1983); Derechos fundamentales. Concepto y garantías, Madrid, 1999.- P. Lucas Verdú, "Los Títulos Preliminar y Primero de la Constitución y la interpretación de los Derechos y Libertades Fundamentales", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, núm. 2 (1980).- N. Luhmann, Grundrechte als Institution: Ein Beitrag zur politischen Soziologie, Berlín, 1999.- M. Medina Guerrero, La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales, Madrid, 1996.- J. A. Muñoz Arnau, Los límites de los derechos fundamentales en el derecho constitucional español, Pamplona, 1998.- R. Naranjo de la Cruz, Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe, Madrid, 2001.- A. E. Pérez Luño, Los derechos fundamentales, Madrid, 1984; "El concepto de igualdad como fundamento a los derechos económicos sociales y culturales", Anuario de Derechos Humanos (1981); "Las generaciones de derechos fundamentales", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (septiembre-diciembre 1991).- A. E. Pérez Luño (Coord.), Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio, Madrid, 1996.- A. J. Porras Nadales, "Derechos e intereses. Problemas de tercera generación", Revista del Centro de Estudios Constitucionales, núm. 10 (1991).- J. Mª Saucá, Problemas actuales de los derechos fundamentales, Madrid, 1994.- R. Sánchez Ferríz, Estudio sobre las libertades, Valencia, 1992.- J.J. Solozabal Echevarría, "Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales", Revista de Estudios Políticos, núm. 71 (1991).



RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

